



\* 2 0 2 1 2 0 4 0 4 1 7 2 0 1 \*

**Al contestar por favor cite estos datos:**  
Radicado No.: 20212040417201  
Fecha: 23/11/2021 11:31:16 a.m.

Bogotá D.C.,

Señores  
Defensoría del Pueblo  
[atencionciudadano@defensoria.gov.co](mailto:atencionciudadano@defensoria.gov.co)

Referencia. Traslado por competencia. Rad: 20212060710262 del 19 de noviembre de 2021.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por el señor Everson Rodríguez Martínez, quien solicita la asignación de un defensor, toda vez que no cuenta con los recursos para contratar un abogado que preste sus servicios, en atención al caso adjunto.

La presente remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, por ser de su competencia, para que sea resuelta la inquietud planteada por el peticionario.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL  
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo: Se adjunta lo anunciado en 6 archivos.  
C.C Everson Rodríguez Martínez, Correo electrónico: [eversonzermelmejor@gmail.com](mailto:eversonzermelmejor@gmail.com)

Proyectó: Malvarez / Revisó JJiménez  
12004.15

<sup>1</sup> Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo